

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, en sesión celebrada el pasado 23 de marzo de 2023, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación Local para el ejercicio 2023 por un importe global de 487.926,98 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, de 4 de abril de 2023.

Durante el período de exposición al público, que se inició el 5 de abril de 2023 y terminó el día 27 de abril de 2023, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN		TOTAL
1	Impuestos Directos	166.508,92 €
2	Impuestos Indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	7.760,58 €
4	Transferencias corrientes	239.216,40 €
5	Ingresos patrimoniales	23.073,08 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	49.368,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		487.926,98 €

RESUMEN		TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)		487.926,98 €
operaciones corrientes (1-5)		438.558,98 €
operaciones de capital (6-7)		49.368,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)		0,00 €

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN		TOTAL
1	GASTO DE PERSONAL	213.600,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	210.256,46 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.651,52 €
5	FONDO DE CONTIGENCIA	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	49.819,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL		487.926,98 €

RESUMEN		TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)		487.926,98 €
operaciones corrientes (1-5)		438.107,98 €
operaciones de capital (6-7)		49.819,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)		0,00 €

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la platilla del personal aprobada para el ejercicio 2023, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	Secretaría Intervención	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo
CATEGORÍA	A1	C2	C2
NIVEL	26	18	18

PERSONAL LABORAL

PUESTO
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
JARDINERO
JARDINERO

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 28 de abril de 2023.—El alcalde, Adrián Manzanares Uceda.

(03/7.367/23)

